



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

FONDOS CONCURSABLES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2025-II PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

BASES DEL CONCURSO

CATEGORÍA: TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO

1. INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina del Cusco a través de la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual, es responsable de promover la investigación científica, tecnológica y humanística con pertinencia social a todo nivel y en cumplimiento de las normas de investigación, considera que una de las modalidades de desarrollo de la investigación a través de la formulación de Proyectos de Investigación, lo que permite acrecentar la calidad académica y la producción de conocimientos e información en nuestra casa de estudios.

Mediante la presente convocatoria a **“Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2025-II - Proyectos de Investigación”**, se busca promover la investigación en torno a líneas de investigación aprobadas por la UAC, y consolidar los pilares fundamentales de la universidad tales como la investigación y responsabilidad social con la comunidad.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LAS BASES

Las bases de **“Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2025-II - Proyectos de Investigación”**, tiene como objetivo establecer los criterios y requisitos para participación de **estudiantes de pregrado y posgrado** de la Universidad Andina del Cusco, interesados en desarrollar proyectos de Investigación.

3. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- La Ley General de Educación N° 23384.
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.
- Plan Estratégico Institucional, 2023-2026.
- Plan Operativo Institucional 2025 - Vicerrectorado de Investigación.
- Políticas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N°129-CU-2019-UAC: Líneas de Investigación de Pregrado y Posgrado de la UAC.
- Resolución N° 583-CU-2021-UAC “Reglamento de Unidades, Centros o Grupos y Círculos



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de Investigación de la Universidad Andina del Cusco”

- Resolución N° 225-CU-2021-UAC: Reglamento de Procedimientos de Investigación para la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 512-CU-2022-UAC: Reglamento marco del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 476-2022-UAC: Reglamento de Incentivos para Investigación de la Universidad Andina del Cusco.
- Código Nacional de Integridad Científica.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de investigaciones de **estudiantes de pregrado y posgrado**, por medio del financiamiento de proyectos de investigación que ayuden a generar nuevos conocimientos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular el desarrollo de competencias científicas en los miembros de la comunidad universitaria, que conlleven a la solución de los problemas de la comunidad.
- Incentivar la Cultura de Investigación de la comunidad universitaria a través del reconocimiento y financiamiento de los mejores proyectos de investigación.
- Impulsar la publicación de artículos científicos en revistas indizadas, nacionales o internacionales, que incrementen la visibilidad de la UAC.

5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación susceptibles de financiamiento deben estar enmarcados en las líneas generales de investigación de la UAC.

La identificación de los temas de investigación es priorizada por la Universidad, concordantes con las establecidas por CONCYTEC y la visión que tiene el Vicerrectorado de Investigación sobre las posibilidades de crecimiento como Institución generadora de conocimientos.

Las líneas prioritarias son los siguientes:

LÍNEAS	OBJETIVOS	ESCUELAS PROFESIONALES	POSGRADO
Salud integral y bienestar social en la calidad de vida de las personas.	Elaborar investigaciones enmarcadas en la salud integral y bienestar social para la mejora de la		



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	calidad de vida de la población.		
Ambiente sostenible, biodiversidad y desarrollo.	Desarrollar investigaciones que generen conocimientos en gestión integral y sostenible de los recursos naturales para lograr el desarrollo y conservación de la biodiversidad y conseguir la calidad ambiental.	- Medicina Humana	<u>Maestrías:</u> Docencia Universitaria, Administración de Negocios, Contabilidad con mención en auditoría y control interno, Estadística e investigación científica, Derecho civil y comercial, Derecho constitucional, Derecho del trabajo y de la seguridad social, Derecho registral y notarial, Ingeniería civil con mención en estructuras, Ingeniería civil con mención en hidráulica y ambiental, Ingeniería civil con mención en transportes, Ingeniería de sistemas con mención en ingeniería de software, Ciencias estomatológicas. Enfermería, Salud comunitaria, Seguridad industrial y medio ambiente. <u>Doctorados:</u> Ciencias de la educación, Derecho, Administración, Contabilidad, Ciencias de la Salud, Psicología, Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
Turismo, cultura, arqueología, antropología y patrimonio.	Desarrollar investigaciones que conlleven a solucionar problemas enmarcados en el turismo, cultura, ciudad y patrimonio.	- Estomatología	
Ciencias sociales, humanidades y educación.	Desarrollar investigaciones en ciencias sociales, humanidades y educación, gestión en entidades públicas y privadas que conlleven a solucionar problemas y generar desarrollo social.	- Psicología	
Economía, gestión organizacional y emprendimiento.	Desarrollar investigaciones en economía, gestión organizacional y emprendimiento, que ayuden al desarrollo empresarial.	- Enfermería	
Ciencias básicas y desarrollo sostenible.	Generar investigaciones enmarcados en ciencias básicas y desarrollo sostenible que aporten a la solución de problemas de la región y el país.	- Obstetricia	
Ingeniería e Innovación tecnológica	Desarrollar investigaciones en ingeniería e innovación tecnológica como herramientas para alcanzar el desarrollo en diferentes ámbitos de la sociedad.	- Tecnología Médica	
		- Economía	
		- Contabilidad	
		- Administración	
		- Marketing	
		- Administración de Negocios Internacionales	
		- Finanzas	
		- Turismo	
		- Educación	
		- Ingeniería de Sistemas	
		- Ingeniería Civil	
		- Ingeniería Industrial	
		- Ingeniería Ambiental	
		- Arquitectura	
		- Derecho	
		- Ciencias Básicas	



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Productividad y competitividad	Desarrollar investigaciones para mejorar la productividad y alcanzar la competitividad regional y nacional.		
Innovación y calidad educativa	Desarrollar investigaciones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, aplicando tecnologías y estrategias de innovación conducentes al logro de la calidad educativa en la educación superior.		
Educación, gestión, políticas y humanidades.	Contribuir al desarrollo de la educación, la gestión de las entidades públicas y privadas orientadas en el marco del derecho las expresiones humanas, la democracia y conservación del ambiente.		

6. CATEGORÍAS

En esta convocatoria se pueden presentar propuestas de investigación en dos subcategorías:

- Tesis de Pregrado.
- Tesis de Posgrado.

7. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de Investigación pueden tener una duración máxima de 12 meses (no hay ampliación de plazos de ejecución).

Los proyectos de Investigación se ejecutarán desde el mes de febrero de 2026.

8. FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento que se podrá asignar será de acuerdo con el siguiente cuadro, según evaluación de acuerdo con la pertinencia, impacto y naturaleza del proyecto de Investigación, **para las categorías de tesis de pregrado y posgrado.**

Categoría	Número máximo de proyectos a financiar	Presupuesto máximo por proyecto
Tesis de Pregrado	03 (tres)	S/ 5 000.00 (cinco mil soles)
Tesis de Posgrado	03 (tres)	S/ 6 000.00 (seis mil soles)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Se financiarán proyectos que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 65 puntos.

9. PARTICIPANTES

Son convocados como participantes a **“Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2025-II - Proyectos de Investigación – Categoría de Tesis de Pregrado y Posgrado”**, los estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, para formular un proyecto de investigación de acuerdo con las líneas de investigación contenidas en las bases del concurso.

El responsable del proyecto es el asesor o co-asesor de la tesis, es un docente ordinario o contratado con contrato vigente con la Universidad Andina del Cusco durante la ejecución del proyecto.

10. EXCLUSIONES

- No podrán participar docentes responsables o integrantes, que actualmente tengan Proyectos de Investigación financiados en ejecución por entidades externas u otras dependencias de la Universidad Andina del Cusco.
- No se aceptarán proyectos de investigación que no cumplan con las bases del concurso (llenado incorrecto del formulario, anexos y/o documentos erróneos o incompletos).
- No se aceptarán proyectos de investigación presentados extemporáneamente.

11. DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de proyectos de investigación deben estar enmarcadas en las líneas de investigación establecidas en el numeral 5 del presente documento.

La propuesta debe ser original e inédita, acorde con el cumplimiento de las normas de ética en Investigación.

La cantidad de productos académicos que resulten del proyecto deben guardar relación con el alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento solicitado; de igual manera, se recomienda que la especialidad de todos los integrantes del proyecto se encuentre acorde a la temática del proyecto postulante.

Todas las publicaciones académicas producto de una investigación financiada por el Vicerrectora de Investigación se harán con la filiación institucional a la Universidad Andina del Cusco; del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

Los productos del proyecto de investigación deben ser:

- Un artículo científico presentado a revista indizada.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

- La presentación de resultados en eventos académicos y/o científicos, nacionales o internacionales indizados.
- Una patente o modelo de utilidad.

12. INSCRIPCIÓN

Los participantes podrán inscribirse de modo virtual al formulario contenido en la categoría que seleccionen del SITE del VRIN:

<https://goo.su/dDoB4Z>

El plazo para la entrega de los documentos adjuntos será **hasta el 13 de noviembre del 2025**.

Los anexos se encuentran en cada categoría de participación, deberán ser descargados y llenados de acuerdo con lo solicitado y completado en el formulario de presentación de documentos.

El formulario solo debe ser llenado una vez por el responsable del Proyecto, no se aceptarán modificaciones posteriores al primer envío.

Es importante que se cumplan todas las etapas del Proceso de Fondos Concursables 2025-II, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases.

La propuesta de proyecto de investigación debe contener:

A. ANEXO 1: Datos de los participantes.

Los datos deberán ser escritos correctamente y con claridad. Este anexo deberá ser enviado en formato Excel, con los datos **completos** de los todos participantes.

B. ANEXO 2: Estructura del Proyecto de Investigación.

Este anexo debe ser enviado en formato Word, no debe contener el nombre de los participantes, en caso de evidenciar lo contrario, dicho proyecto automáticamente será descalificado.

C. ANEXO 3: Cronograma del Proyecto.

El cronograma del proyecto deberá presentarse en formato Excel, detallando las etapas y/o hitos de desarrollo del proyecto, la fecha de inicio del proyecto debe considerarse desde el mes de febrero de 2026, sin embargo, la modificación del cronograma estará sujeto a la firma de los convenios correspondientes.

De considerar otras fechas que no correspondan al inicio del proyecto, entonces los concursantes no serán considerados aptos en la primera etapa de calificación.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

D. ANEXO 4: Presupuesto del Proyecto.

El presupuesto del Proyecto deberá presentarse en formato Excel, detallando correctamente los gastos correspondientes a la ejecución del proyecto.

En caso de considerar apoyo de recursos humanos, éstos no deben superar el 25% del monto total del Proyecto.

E. ANEXO 5: Declaración Jurada de autenticidad y no Plagio.

Adjuntar el Anexo y el reporte Turnitin del proyecto en formato PDF, firmado por el responsable del Proyecto.

F. ANEXO 6: Declaración Jurada de conocimiento de bases.

El anexo debe estar firmado por el responsable y todos los investigadores del proyecto, adjuntar en formato PDF.

G. Anexo 7: Fotocopia de DNI de los investigadores.

Adjuntar fotocopia de ambas caras del DNI vigente del responsable y de todos los participantes, cada DNI deberá estar firmado por los integrantes del proyecto, en un solo archivo en formato PDF.

El responsable del proyecto deberá ser docente de Universidad Andina del Cusco, con contrato vigente.

H. Anexo 8: Ficha de CTI Vitae de los investigadores.

Se debe presentar la Ficha CTI Vitae evidenciando el código ORCID del responsable y de todos los participantes, en formato PDF.

I. Anexo 11: Resolución de Inscripción y asesor de la Tesis

Se debe adjuntar la Resolución de inscripción del proyecto de tesis de pregrado o posgrado, que se encuentre dentro de los plazos establecidos por la Universidad, en formato PDF.

J. Anexo 12: Resolución de nombramiento de asesor y/o co-asesor de tesis.

Se debe adjuntar la Resolución de Nombramiento de Asesor y/o del co-asesor de Tesis, en formato PDF.

NOTA: En esta categoría no se considera los anexos 9 y 10 debido a que corresponden a otras categorías.

Cualquier información o consulta puede escribir al correo:



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

2025

**“Somos la Andina y nuestros principios
son la herencia de la Cosmovisión Andina”**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

proyectos_vrin@uandina.edu.pe

 www.uandina.edu.pe





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

13. DE LA EVALUACIÓN

- a) Los pares evaluadores son investigadores especialistas en las líneas de investigación afines a los proyectos presentados, no podrán ser pares evaluadores aquellos que presenten parentesco por consanguinidad o afinidad al postulante.
- b) La calificación de los pares evaluadores es inapelable.
- c) Para acceder al Financiamiento es necesario tener como mínimo 65 puntos en la evaluación.

La evaluación se realizará en dos etapas:

En la primera etapa, las propuestas serán evaluadas en aspectos formales de presentación, cumplimiento de documentos requeridos, identificación de autores en la propuesta y demás establecidos en las presentes bases. Adicionalmente, se verificará que las propuestas cumplan con los ratios máximos de similitud, pasándolas por el software Turnitin. Solamente aquellas propuestas que resulten aptas pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

En la segunda etapa, la DGI procederá a implementar los siguientes mecanismos de evaluación externa.

- La evaluación de las propuestas se realizará según el sistema de doble ciego realizado por pares evaluadores, lo cual implica que ni los investigadores, ni los evaluadores externos conozcan la identidad del otro.
- Cada evaluador, debidamente seleccionado por la DGI en función a su experiencia en las temáticas de investigación, se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de las propuestas evaluadas.
- Cada propuesta será evaluada por los pares evaluadores, cada uno podrá asignar un puntaje en una escala entre 0 y 100 puntos. Donde el puntaje final de la propuesta será el promedio simple de las evaluaciones alcanzadas por los pares evaluadores. De existir una diferencia de puntaje mayor a 30 puntos entre las calificaciones de los evaluadores, se designará un evaluador dirimente.
- No existe levantamiento de observaciones.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyectos de investigación serán calificadas considerando la siguiente ficha de evaluación:



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE
“TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO”**

Título del proyecto: _____

Código de la propuesta: _____

Criterio	Subcriterio	Referencia	Escala de Calificación	Ponderación
1. Información general	A. Descripción	1. ¿El proyecto de investigación consigna todos los ítems requeridos en el Anexo 2?	No cumple con la información = 0	5
			Cumple parcialmente con la información = 3	
			Cumple completamente con la información = 5	
	Relevancia del proyecto investigación	2. ¿El proyecto de investigación es relevante, original y genera nuevo conocimiento en el área temática?	No cumple con el criterio=0	9
			Poco relevante y original = 3	
			Parcialmente relevante y original = 5	
			Es relevante y original = 9	
	B. Diseño	3. Planteamiento del problema	No presenta = 0	8
			Presenta una descripción parcial del problema = 4	
			Presenta una descripción completa del problema = 8	
		4. ¿La pregunta de investigación está correctamente formulada y coherente con el planteamiento del problema?	No cumple con el criterio=0	8
			Deficiente= 1	
			Regular = 4	
			Bueno= 8	
		5. ¿En la justificación de la investigación se sustenta la viabilidad y pertinencia del proyecto de investigación?	No cumple con el criterio=0	8
			Deficiente= 2	
			Regular = 5	



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

			Bueno = 8	
		6. ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograr con las actividades y metodología planteada?	No cumple con el criterio=0 Deficiente= 2 Regular = 4	4
		7. ¿En el estado de arte se considera lo solicitado?	Bueno = 6 No cumple con la información =0 Cumple parcialmente con lo solicitado = 4 Cumple con lo solicitado = 8	8
		8. ¿En la metodología considera apropiadamente el alcance y diseño de la investigación?	No cumple con el criterio=0 Deficiente= 1 Regular = 4 Bueno= 8	8
		9. ¿En la metodología considera apropiadamente las técnicas de muestreo, instrumentos de recolección de datos y plan de análisis de datos?	No cumple con el criterio=0 Deficiente= 1 Regular = 4 Bueno=8	8
		10. Propone la presentación de la investigación en un artículo científico, o presentación oral o posters en congresos	No refiere en el proyecto =0 Refiere en el proyecto = 3	3
		11. ¿El proyecto contribuye a la formación en	No cumple con el criterio=0 Cumple parcialmente = 3	5



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

		investigación de recursos humanos?	Cumple totalmente = 5	6
		12. ¿Las referencias bibliográficas están consideradas según referencia internacionalmente reconocida?	No cumple con el criterio=0	
			Cumple parcialmente= 3	
		Cumple totalmente = 6		
	C. Componente ético	13. ¿Detalla las medidas que el investigador tomará para cumplir con los principios éticos de la investigación?	No detalla=0	6
Detalla parcialmente = 3				
Detalla completamente = 6				
2. Actividades	Cronograma de actividades	14. ¿Son coherentes las actividades con los objetivos del proyecto?	No es coherente = 0	4
			Presenta una coherencia parcial = 2	
			Existe coherencia = 4	
		15. ¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en los tiempos del equipo investigador?	No puede ser cumplido=0	4
			Se cumpliría parcialmente = 2	
Se cumpliría totalmente = 4				
3. Presupuesto	Viabilidad del proyecto	16. ¿Los conceptos y los montos señalados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto?	No cumple =0	6
			Cumple parcialmente = 3	
			Cumple totalmente = 6	
Total				100

Nota: el puntaje mínimo para la aprobación del proyecto de investigación es de 65 puntos sobre 100.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

15. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la Universidad estará destinado para cubrir alquileres de equipos, materiales de escritorio, reactivos, insumos específicos para el **desarrollo de la Investigación**, viáticos y asesoramiento en procesamiento de datos a través de programas estadísticos; estos gastos deberán estar considerados en el presupuesto, en base al siguiente modelo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	TOTAL
A. Financiado por la UAC			S/
1. Material de Escritorio			
1.1			
1.2			
1.3			
2. Alquiler de equipos especializados			
2.1			
2.2			
3. Reactivos (especificar el detalle) SOLO EN CASO DE QUE EL PROYECTO LO REQUIERA			
3.1			
3.2			
4. Insumos específicos para el desarrollo de la Investigación			
4.1			
4.2			
5. Trabajo de campo			
5.1 Pasajes (especificar las rutas, cantidad de personas y cantidad de visitas que realizará para la ejecución del proyecto)			
5.2 Refrigerios (especificar la cantidad de personas y detalle de refrigerios)			
5.3 Hospedaje (solo se considera en caso de que la ejecución del proyecto le permita el pernocte en otro lugar, especificar detalladamente)			
6. Recursos Humanos (procesamiento de datos, estadístico)			
6.1			
6.2			
7. Otro ítem que considere necesario para la ejecución del proyecto			
7.1			
7.2			
B. Financiado por los investigadores			S/
1			
2			
3			



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Presupuesto Total (debe sumar el ítem A y el ítem B)	S/
---	-----------

No es financiable:

- Compra de maquinaria, equipos y mobiliario
- Pago de honorarios de docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UAC.
- Matricula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Gastos por concepto de servicios de energía eléctrica, agua telefonía, internet.
- Capacitaciones
- Combustible
- Compra de libros
- Alquiler de laptop
- Pago a investigadores
- Gastos financieros (interés, mantenimiento de cuenta, etc.)
- Compra de licencias de Software
- Obras de infraestructura
- Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos
- Acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- Asesoramiento o publicación de artículo científico.

NOTA:

- Cada partida debe ser rendida por el monto exacto entregado, de gastar más, el exceso no es reconocido en la siguiente partida, de ser menos deberá devolver el monto restante.
- En caso de movilidad y viáticos, no deben superar el 20% del monto total del proyecto.
- En caso de considerar apoyo de recursos humanos, éstos no deben superar el 25% del monto total del Proyecto.
- Las rendiciones económicas de los desembolsos se deben presentar en el mes de ejecución del gasto.
- No se aceptarán ampliaciones presupuestales.
- No se reconocerán gastos que excedan los montos programados en cada rubro.
- No se reconocerán gastos no presupuestados.

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Gestión de la Investigación, publicará los resultados de los ganadores y montos de financiamiento, vía correo electrónico del responsable y página web de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo con el cronograma establecido.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

17. ACEPTACIÓN DE FINANCIAMIENTO:

Los ganadores deberán en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación de resultados, comunicar por escrito a la Dirección de Gestión de la Investigación (al correo destinado para su postulación) su aceptación o desistimiento al financiamiento. Si en este plazo no se comunicará su aceptación, se entenderá que renuncia al financiamiento.

Si la renuncia no ha sido debidamente sustentada, el postulante no podrá participar de concurso alguno o financiamiento organizado por la Dirección de Gestión de Investigación durante los próximos 12 meses.

18. FIRMA DE CONVENIO.

El convenio de financiamiento se sujetará a lo previsto en las presentes bases, convocatoria y demás anexos, según corresponda.

19. OBLIGACIONES DEL FINANCIADO

- a) Cumplir el cronograma establecido y la presentación de informes, no se aceptarán ampliaciones de plazo de ejecución del proyecto.
- b) Presentar el informe final de resultados (informe técnico y económico) y la presentación del artículo científico a revista indizada o solicitud de patente, de acuerdo con el cronograma establecido en el convenio.
- c) Entregar la documentación solicitada por la Dirección de Gestión de Investigación en los formatos y plazos establecidos.
- d) Garantizar el cumplimiento estricto de la ejecución del proyecto de investigación en los plazos establecidos en el convenio.
- e) Garantizar el uso adecuado de los recursos.
- f) Presentar las rendiciones económicas en forma oportuna y devolver a la Universidad los montos no utilizados, conforme las directivas de la Universidad Andina del Cusco, legislación tributaria y las que se encuentran establecidas en el convenio.
- g) Informar a la Dirección de Gestión de investigación de manera oportuna en caso surja algún inconveniente que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el convenio.
- h) Mantener informada a la Dirección de Gestión de la Investigación en caso hubiera algún cambio en los datos de contacto.
- i) Asistir a las reuniones del plan de monitoreo de la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual.
- j) Presentar el informe de postulación de un artículo científico a revista indizada, derivado de la investigación o solicitud de patente de ser el caso.

20. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se resuelve en los siguientes casos:



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

- a) El incumplimiento de las obligaciones impuestas al financiado.
- b) Si el monto financiado se destina a usos distintos a lo aprobado.
- c) Si se omiten y/o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- d) Retraso injustificado en la presentación de informes técnicos y económicos.
- e) Otros casos de incumplimiento serán resueltos por la Dirección de Gestión de la Investigación.

21. SANCIONES

- a) Se suspenderán los pagos temporal o definitivamente:
 - Si se constata que el proyecto no se desarrolla satisfactoriamente.
 - Si se evidencia que el Proyecto ganador se encuentra culminado.
 - Si no se cumple con asistir a los monitoreos correspondientes.
- b) La Universidad se reserva el derecho de exigir al financiado la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento.
- c) Imposibilidad de participar en futuras convocatorias.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier aspecto que no se haya considerado en las bases, será resuelto por la Dirección de Gestión de Investigación y Producción Intelectual.

23. ETAPAS

Etapa	Fechas
Dirigido	A tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Andina del Cusco.
Convocatoria y publicación de Bases del Concurso	Del 20 octubre al 11 de noviembre 2025
Capacitación de Participación en Fondos Concursables	Capacitación de Participación en Fondos Concursables Martes, 4 de noviembre · 14:00 – 16:00 Zona horaria: America/Lima Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ptf-yhgn-dfg
Presentación de Proyectos	Hasta el 13 de noviembre
Revisión de cumplimiento de documentos	Del 14 al 17 de noviembre
Publicación de proyectos Aptos	17 de noviembre
Evaluación de pares evaluadores	Del 18 al 24 de noviembre



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

2025

**“Somos la Andina y nuestros principios
son la herencia de la Cosmovisión Andina”**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Publicación de resultados finales	A partir del 1 de diciembre
Capacitación para Ganadores de Proyectos	Febrero 2026
Inicio de Ejecución de Proyecto	A partir del mes de febrero del 2026